

La Unión Valle del Cauca, 17 de junio de 2026

Señor
ANÓNIMO SOLICITUD 463522026
Versalles, Valle del Cauca.

Asunto: Respuesta a su radicado 463522026 por presunto impacto ambiental (porcinos) – Sector La Playa, Corregimiento Quebradagrande, Versalles.

Cordial saludo,

En atención a la queja ambiental del asunto, mediante la cual se reportaron presuntas afectaciones por olores ofensivos y manejo inadecuado de porcinoza y lixiviados en una actividad de cría de porcinos en el sector La Playa, esta Corporación se permite informar las acciones técnicas y administrativas adelantadas:

La Dirección Ambiental Regional DAR BRUT de la CVC a través de uno de sus funcionarios realizó una visita de inspección ocular en el predio objeto de la queja. Durante la diligencia se evidenció la existencia de cuatro (4) cocheras artesanales con un inventario real de veintitrés (23) porcinos (5 cerdas de cría y 18 recién nacidos). Al momento de la visita, las instalaciones presentaban adecuadas condiciones de limpieza y no se percibieron olores que técnicamente puedan catalogarse como ofensivos.

No obstante, como hallazgos durante la visita, se constató que las infraestructuras se localizan sobre la margen derecha de la fuente hídrica Quebradagrande, infringiendo la faja de protección ambiental, además de ubicarse dentro del centro poblado del corregimiento.

Por lo anterior, esta Autoridad Ambiental ha dispuesto las siguientes actuaciones:

1. Traslado por competencia a la Alcaldía Municipal de Versalles, para que actúe frente a la prohibición legal de establecer porquerizas en centros poblados de conformidad con la Ordenanza 343 de 2012 y el Decreto 780 de 2016 y el riesgo que implica la ocupación de las zonas de protección forestal de las fuentes hídricas.
2. Requerimiento Ambiental Técnico al propietario de la actividad, otorgándole un plazo perentorio de sesenta (60) días para la presentación de un plan de reubicación de las estructuras fuera de la ronda hídrica y la adecuación técnica de los sistemas de disposición de residuos.
3. Esta corporación actuando bajo el principio de prevención y precaución, adelantará la imposición de una medida preventiva de suspensión inmediata de la actividad porcícola por la ocupación del área forestal protectora de la fuente hídrica Quebradagrande ubicada en coordenadas 4°33'3,90"N 76°9'59,10"W, en el corregimiento de Quebradagrande del municipio de Versalles, Valle del Cauca.

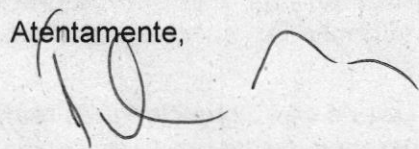
Citar este número al responder:
0781-463522026

Finalmente, por tratarse de quejas y/o denuncias formuladas de manera anónima, y ante la imposibilidad de realizar una comunicación directa, la presente respuesta será publicada en la página web oficial de la CVC. Asimismo, se remitirá copia de este proveído al Personero Municipal de Versalles, solicitando su valioso apoyo para la fijación del documento en la cartelera pública de esa entidad, con el firme propósito de garantizar los principios de debida publicidad, transparencia y asegurar que esta actuación surta los efectos legales de notificación de la respuesta a los interesados

Con lo anterior, la CVC da respuesta de fondo a su solicitud, reafirmando su compromiso con la protección de los recursos naturales mediante la coordinación armónica e intercultural con las comunidades del departamento.

En la Dirección Ambiental Regional BRUT de la CVC con sede en La Unión, estamos atentos para cualquier inquietud adicional, comunicándose al teléfono PBX 6206600 extensión 2224, Línea verde: 018000933093.

Atentamente,



JULIÁN RAMIRO VARGAS DARAVIÑA
Director Territorial DAR BRUT

Anexos: Sin Anexos

Copias: Dr. Jorge Armando Delgado Naveros –Personero Municipal de Versalles E-mail personeria@versalles-valle.gov.co
Diego Fernando Vélez –diego-fernando.velez@cvc.gov.co

Proyectó: Fredy Mejía Pulido –Técnico Operativo DAR BRUT.

Elaboró: Fredy Mejía Pulido –Técnico Operativo DAR BRUT.

Revisó: José Handemberg Prada Hernández –Profesional Especializado DAR BRUT

Archívese en: 0781-017-2026